EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR LE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL, SOBRE GRATUDAD DE LA INFORMACIÓN Y COSTOS DE REPRODUCIÓN QUE:

De acuerdo al Procedimiento de Acceso a la Información ante los Entes Obligados, establecido en el Art 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública "La obtención y la consulta de la Información pública se regirá por el principio de gratuidad, en virtud del cual se permitirá el acceso directo a la información libre de costos. La reproducción y envío de la información, en su caso, será sufragada por el solicitante, si bien su valor no podrá ser superior al de los materiales utilizados y costos de remisión…", al respecto se informa que:

1. FONAVIPO tiene por política ofrecer de forma gratuita cualquier información que la ciudadanía requiere referente a los servicios que presta, por tanto la reproducción de la documentación es de forma gratuita.

2. Que el medio elegido por la mayoría de ciudadanos para solicitar y recibir información es virtual o por correo electrónico.

Lic. Nancy Argumedo Quiñónez
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública